

DEPARTAMENTO: Dirección de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente.
ASUNTO: Dictamen Uso de suelo.
OFICIO: DUEYMASQ/DS07/2023.
FECHA: 14/04/2023.

"2023, año de la concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista"

INMOBILIARIA LIMES S. DE R. L. DE C. V. PRESENTE

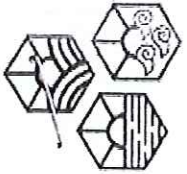
En atención a su solicitud del día 02 de Marzo del 2023, recibido en esta Dependencia a mi cargo a la cual solicita Dictamen de uso de suelo para llevar a cabo la actividad de "Construcción de nave industrial y locales comerciales", ubicado en Lote: F FRACC. A-1-A FR. 3-1-2 Y LOTE F FRACC. A-1-A FR. 3-2, Manzana: 92, Superficie total: 15,000.00 m² de la Colonia: FRACCIONAMIENTO VALLE DE SAN QUINTÍN DEL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN, con clave catastral: VG-055-275, al respecto me permito comunicarle lo siguiente:

Con fundamento en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el Artículo 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; Artículos 1, 2 fracciones II, III y IV, 4, 5, 7 fracción III, 11 fracción II, III, XX y XXI, 23, 24 fracción II.2., 25, 52, 53, 55 fracción II, 140, 195, 202 y 208 de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Baja California; Artículos 1, 2, 3, 4, 6, 7 y 27 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California; el Decreto No. 46 publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 27 de febrero 2020 mediante el cual se aprueba la creación del Municipio de San Quintín, Baja California; a las facultades conferidas en los Artículos 1, 2, 3, 17, 18, 27 fracciones I, II y 121 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Ensenada Baja California que de manera supletoria deberá regir al ahora Municipio de San Quintín en tanto cuente con su normatividad. CONSIDERANDO:

- Que mediante expediente IPE-003/2023, se otorgó Licencia ambiental condicionada por parte de la Dirección de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente.
- Factibilidad de uso de suelo en sentido positivo con numero de oficio DUEYMASQ/F02/2023.
- Con fecha 27 de marzo del 2023 se presentó estudio de impacto urbano del citado proyecto.
- Con fecha 27 de marzo del 2023 se presentó estudio de impacto vial del citado proyecto.
- Una vez analizado el proyecto y corroborado la viabilidad técnica con los antecedentes presentados;

Esta Dirección de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente, le otorga el presente dictamen de uso de suelo, para la actividad de "Construcción de nave industrial y locales comerciales", según anteproyecto presentado; sujeta al cumplimiento de lo siguiente:

1. Obtener de la Dirección de Bomberos y Protección Civil Municipal los requerimientos y medidas de seguridad para ser incluidos en su proyecto, que incluyen rutas de evacuación, extinguidores, lámparas y salidas de emergencia, debiendo presentar documentación que demuestre sentido positivo por parte de la Dirección citada en un lapso no mayor a 30 días hábiles una vez recibido este dictamen, de lo contrario perderá validez.



MUNICIPIO DE SAN QUINTIN
 Fracc. Ciudad San Quintin, Calle 1era. Delegación
 MSQ200227D6A
 Recaudación de Rentas

Lugar: San Quintin, BC.
 Fecha: 15-06-2023
 Hora: 14:56

Recibo oficial de ingresos 2023-28949

Contribuyente

Nombre: INMOSIN I.O.C.C.S.A. DE C.V.
 Domicilio:
 Instrumento de pago: TRANSFERENCIA ELECTRONICA BBVA 9609

Datos de cobro

Cuenta Descripción del concepto del pago Cantidad Importe
 4301AUE156 EN EQUIPAMIENTO Y COMERCIO: HASTA 500 M2 DE OPERACIÓN. 1 \$8,402.94
 6045 REDONDEO 1 \$0.06

(OCHO MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS (00/100) M.N.)

TOTAL: \$8,403.00

Cadena Original [AUE]2023-28949|INMOSIN I.O.C.C.S.A. DE C.V.|CA|15/06/2023 14:56:53|8403||
 Sello digital 302d02145396c0a277578cf952db74ce929c424cc6df0fa30215009226a2f8ed24810e86b296ef2160b03ac0f354d3

Dictamen Uso de Suelo
15 JUN 2023



15 JUN 2023

PAGADO
 Recaudación de Rentas



TRAMITE 115/2023 CLAVE ND-V02-067

DEPARTAMENTO: Dirección de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente.
ASUNTO: Dictamen Uso de suelo.
OFICIO: DUEYMASQ/DS09/2023.
FECHA: 18/04/2023.

“2023, año de la concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”

C. AGUSTÍN PÉREZ SORIA PRESENTE

En atención a su solicitud del día 12 de abril del 2023, recibido en esta Dependencia a mi cargo a la cual solicita Dictamen de uso de suelo para llevar a cabo la actividad de “REGULARIZACIÓN DE OPERACIÓN DE BAR DE NOMBRE COMERCIAL EXPENDIO D.F.”, ubicado en Lote: 10, Manzana: 05, Superficie total: 302.00 m² de la Colonia: POBLADO SAN QUINTÍN DEL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN, con clave catastral: SR-059-300, al respecto me permito comunicarle lo siguiente:

Con fundamento en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el Artículo 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; Artículos 1, 2 fracciones II, III y IV, 4, 5, 7 fracción III, 11 fracción II, III, XX y XXI, 23, 24 fracción II.2., 25, 52, 53, 55 fracción II, 140, 195, 202 y 208 de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Baja California; Artículos 1, 2, 3, 4, 6, 7 y 27 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California; el Decreto No. 46 publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 27 de febrero 2020 mediante el cual se aprueba la creación del Municipio de San Quintín, Baja California; a las facultades conferidas en los Artículos 1, 2, 3, 17, 18, 27 fracciones I, II y 121 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Ensenada Baja California que de manera supletoria deberá regir al ahora Municipio de San Quintín en tanto cuente con su normatividad. CONSIDERANDO:

- Que mediante expediente IPG-07/2023, se otorgó Licencia ambiental condicionada por parte de la Dirección de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente.
- Que mediante expediente DUEYMASQ/F23/2022 se otorgó Factibilidad de uso de suelo en sentido positivo.

Esta Dirección de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente, le otorga el presente dictamen de uso de suelo, para la actividad de “REGULARIZACIÓN DE OPERACIÓN DE BAR DE NOMBRE COMERCIAL EXPENDIO D.F.”, en un área de operación de 302.00 m², según anteproyecto presentado; sujeta al cumplimiento de lo siguiente:

1. Obtener de la Dirección de Bomberos y Protección Civil Municipal los requerimientos y medidas de seguridad para ser incluidos en su proyecto, que incluyen rutas de evacuación, extinguidores, lámparas y salidas de emergencia, debiendo presentar documentación que demuestre sentido positivo por parte de la Dirección citada en un lapso no mayor a 30 días hábiles una vez recibido este dictamen, de lo contrario perderá validez.
2. Se deberá marcar físicamente a cada cajón de estacionamiento, así como el cajón que corresponde a personas discapacitadas.
3. Toda la actividad debe considerarse dentro del predio, queda estrictamente prohibido emplear vialidades, accesos y frentes de vecinos para estacionamiento,

ARACEY MP

CMFSQ
CONSEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN QUINTÍN

26 ABR 2023

ESPACHAD

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO,
ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

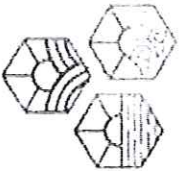
- maniobra y actividades conexas al proyecto.
- Tramitar en su caso la correspondiente Licencia de Anuncios ante esta Dirección.
- Cumplir con las condicionantes establecidas en la resolución con expediente IPG-07/2023 emitida por la Dirección de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente.
- Deberá instalar un nicho para residuos sólidos y su disposición final será el sitio definido por la autoridad Municipal previa autorización.
- La presente autorización condicionada de Uso de suelo es procedente únicamente para los términos solicitados, en caso de modificar la actividad a realizar deberá solicitar su correspondiente autorización.
- Se niega el uso para industria ligera extractiva u otro fin distinto al autorizado.

El presente dictamen de uso de suelo podrá ser sometido a revisión y en su caso cancelación en caso de presentarse denuncias justificadas por parte de los vecinos por molestias derivadas del incumplimiento de alguno de los puntos anteriores, o bien por operación de cualquier actividad distinta a la autorizada.

ATENTAMENTE
CMFSQ
Consejo Municipal Fundacional de San Quintín 2020-2024
**DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO,
ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE**
ARG. ALEJANDRO MONTELONGO FONSECA
**DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO,
ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

CMFSQ
26 ABR 2023
DESACIAD
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO,
ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

Nota: El otorgamiento del presente se ampara con el pago del recibo 2023-23018 de fecha 12/04/2023.
C.C.p.Archivo.



MUNICIPIO DE SAN QUINTIN
 Fracc. Ciudad San Quintin, Calle 1era. Delegación
 MSQ200227D6A
 Recaudación de Rentas

Lugar: San Quintin, BC.
Fecha: 12-04-2023
Hora: 11:56

Recibo oficial de ingresos 2023-23018

Contribuyente

Nombre: AGUSTIN PEREZ SORIA
Domicilio:
Instrumento de pago: MONEDA NACIONAL

Datos de cobro

Cuenta	Descripción del concepto del pago	Cantidad	Importe
4301AUE193 6045	DIVERSION Y ESPECTACULOS: HASTA 500 M2 DE OPERACION. REDONDEO	1 1	\$2,800.98 \$0.02
TOTAL:			\$2,801.00

Cadena Original

||AUE|2023-23018|AGUSTIN PEREZ SORIA|CA|12/04/2023 11:56:27|2801||
Sello digital
 302c02141a7419c8c6d8c665aa0c1baf322085fcccbbd6f20214237303a12706f0b34993b8a7424367498f525c86

Handwritten notes:
 - 10000
 - 10000

Handwritten: Dicxaman

Handwritten: 12/04/2023



80/2023 SR-059-300

DEPARTAMENTO: Dirección de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente.
ASUNTO: Dictamen Uso de suelo.
OFICIO: DUEYMASQ/DS010/2023.
FECHA: 18/04/2023.

“2023, año de la concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”

**ANDREW Y WILLIAMSON DE MEXICO S. A. DE C. V.
PRESENTE**


En atención a su solicitud del día 01 de noviembre del 2022, recibido en esta Dependencia a mi cargo a la cual solicita Dictamen de uso de suelo para llevar a cabo la actividad de “CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE ALMACÉN PARA CARTÓN INSUMO PARA LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA”, ubicado Lote: FRACCION DE LOS LOTES E Y F, Manzana: 122, Superficie total: 967,757.00 m2 de la Colonia: FRACCIONAMIENTO VALLE DE MEXICO DEL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN, con clave catastral: VG-Y55-791, al respecto me permito comunicarle lo siguiente:

Con fundamento en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el Artículo 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; Artículos 1, 2 fracciones II, III y IV, 4, 5, 7 fracción III, 11 fracción II, III, XX y XXI, 23, 24 fracción II.2., 25, 52, 53, 55 fracción II, 140, 195, 202 y 208 de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Baja California; Artículos 1, 2, 3, 4, 6, 7 y 27 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California; el Decreto No. 46 publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 27 de febrero 2020 mediante el cual se aprueba la creación del Municipio de San Quintín, Baja California; a las facultades conferidas en los Artículos 1, 2, 3, 17, 18, 27 fracciones I, II y 121 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Ensenada Baja California que de manera supletoria deberá regir al ahora Municipio de San Quintín en tanto cuente con su normatividad. CONSIDERANDO:

- Que mediante expediente IPE-002/2023, se otorgó Licencia ambiental condicionada por parte de la Dirección de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente.
- Mediante oficio DUEYMASQ/F54/2022 se otorgó factibilidad de uso de suelo en sentido positivo.

Esta Dirección de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente, le otorga el presente dictamen de uso de suelo, para la actividad de “CONSTRUCCIÓN Y OPERACION DE ALMACÉN PARA CARTÓN INSUMO PARA LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA” en una superficie de operación de 109.894 m², según anteproyecto presentado; sujeta al cumplimiento de lo siguiente:

1. Obtener de la Dirección de Bomberos y Protección Civil Municipal los requerimientos y medidas de seguridad para ser incluidos en su proyecto, que incluyen rutas de evacuación, extinguidores, lámparas y salidas de emergencia, debiendo presentar documentación que demuestre sentido positivo por parte de la Dirección citada en un lapso no mayor a 30 días hábiles una vez recibido este dictamen, de lo contrario perderá validez.
2. Toda la actividad debe considerarse dentro del predio, queda estrictamente prohibido emplear vialidades, accesos y frentes de vecinos para estacionamiento, maniobra y actividades conexas al proyecto.

 3. Tramitar en su caso la correspondiente Licencia de Anuncios ante esta Dirección.
4. Cumplir con las condicionantes establecidas en la resolución con expediente IPG-023/2022 emitida por la Dirección de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente.
5. Deberá instalar un nicho para residuos sólidos y su disposición final será el sitio definido por la autoridad Municipal previa autorización.

 6. La presente autorización condicionada de Uso de suelo es procedente únicamente para los términos solicitados, en caso de modificar la actividad a realizar deberá solicitar su correspondiente autorización.
7. Se autoriza el Uso para actividad de “CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE ALMACÉN



PARA CARTÓN INSUMO PARA LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA", de uso propio para la actividad descrita. Se niega el uso para industria ligera extractiva u otro fin distinto al autorizado.

El presente dictamen de uso de suelo podrá ser sometido a revisión y en su caso cancelación en caso de presentarse denuncias justificadas por parte de los vecinos por molestias derivadas del incumplimiento de alguno de los puntos anteriores, o bien por operación de cualquier actividad distinta a la autorizada.



ATENTAMENTE

**DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO,
ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

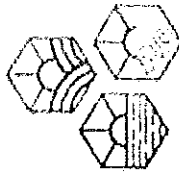
**ALEJANDRO MONTELONGO FONSECA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO,
ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE**



04 MAY 2023

ESPACHADO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO,
ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

Nota: El otorgamiento del presente se ampara con el pago del recibo 2023-23024 de fecha 12/04/2023.
C.c.p.Archivo.



MUNICIPIO DE SAN QUINTIN
Fracc. Ciudad San Quintin, Calle 1era. Delegación
MSQ200227D6A
Recaudación de Rentas

Lugar: San Quintin, BC.
Fecha: 12-04-2023
Hora: 12:04

Recibo oficial de ingresos 2023-23029

Contribuyente
Nombre: ANDREW Y WILLIAMSON DE MEXICO S.A. DE C.V.
Domicilio:
Instrumento de pago: TRANSFERENCIA ELECTRONICA BBVA 9609

Datos de cobro			
Cuenta	Descripción del concepto del pago	Cantidad	Importe
4301AUE214 6045	AGROINDUSTRIA, ENVASES Y EMPAQUES; HASTA 1000 M2 DE OPERACION. REDONDEO	1 1	\$3,011.57 \$0.43

(TRES MIL DOCE PESOS (00/100) M.N.)

TOTAL: \$3,012.00

Cadena Original
[|AUE|2023-23029|ANDREW Y WILLIAMSON DE MEXICO S.A. DE C.V.|CA|12/04/2023 12:04:30|3012|]
Sello digital
302e0215009526cbd05c4a93ae18939cfa1c116114e162c2602146b2e6230c177f2adc932c70973c0482028e0721



17/2023 VG-Y55-791

DEPARTAMENTO: Dirección de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente.
ASUNTO: Dictamen Uso de suelo.
OFICIO: DUEYMASQ/DS11/2023.
FECHA: 24/04/2023.

“2023, año de la concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”

C. ANDRÉS ANTONIO ROMERO LÓPEZ PRESENTE

En atención a su solicitud del día 21 de abril del 2023, recibido en esta Dependencia a mi cargo a la cual solicita Dictamen de uso de suelo para llevar a cabo la actividad de **“REGULARIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE HOTEL”**, ubicado en Lote: 26 Z-1 P1/1 FRACC. A-1-B, Manzana: SM, Superficie total: 3,486.403 m² de la Colonia: EJIDO NUEVA ODISEA DEL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN, con clave catastral: WO-S00-056, al respecto me permito comunicarle lo siguiente:

Con fundamento en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el Artículo 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; Artículos 1, 2 fracciones II, III y IV, 4, 5, 7 fracción III, 11 fracción II, III, XX y XXI, 23, 24 fracción II.2., 25, 52, 53, 55 fracción II, 140, 195, 202 y 208 de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Baja California; Artículos 1, 2, 3, 4, 6, 7 y 27 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California; el Decreto No. 46 publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 27 de febrero 2020 mediante el cual se aprueba la creación del Municipio de San Quintín, Baja California; a las facultades conferidas en los Artículos 1, 2, 3, 17, 18, 27 fracciones I, II y 121 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Ensenada Baja California que de manera supletoria deberá regir al ahora Municipio de San Quintín en tanto cuente con su normatividad. CONSIDERANDO:

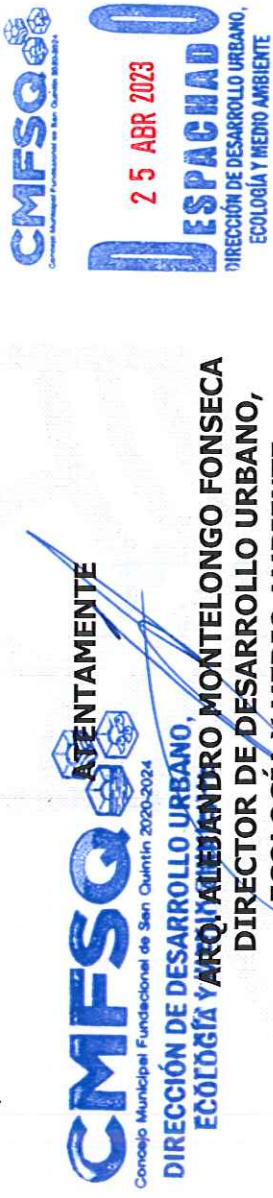
- Que mediante expediente IPE-007/2023, se otorgó Licencia ambiental condicionada por parte de la Dirección de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente.
- Factibilidad de uso de suelo en sentido positivo con numero de oficio DUEYMASQ/F16/2023.

Esta Dirección de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente, le otorga el presente dictamen de uso de suelo, para la actividad de **“REGULARIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE HOTEL”**, según anteproyecto presentado; sujeta al cumplimiento de lo siguiente:

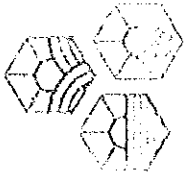
1. Obtener de la Dirección de Bomberos y Protección Civil Municipal los requerimientos y medidas de seguridad para ser incluidos en su proyecto, que incluyen rutas de evacuación, extinguidores, lámparas y salidas de emergencia, debiendo presentar documentación que demuestre sentido positivo por parte de la Dirección citada en un lapso no mayor a 30 días hábiles una vez recibido este dictamen, de lo contrario perderá validez.
2. Se deberá marcar físicamente a cada cajón de estacionamiento, así como el cajón que corresponde a personas discapacitadas.
3. Toda la actividad debe considerarse dentro del predio, queda estrictamente prohibido emplear vialidades, accesos y frentes de vecinos para estacionamiento, maniobra y actividades conexas al proyecto.
4. Tramitar en su caso la correspondiente Licencia de Anuncios ante esta Dirección

5. Cumplir con las condicionantes establecidas en la resolución con expediente IPE-007/2023 emitida por la Dirección de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente.
6. Deberá instalar un nicho para residuos sólidos y su disposición final será el sitio definido por la autoridad Municipal previa autorización.
7. La presente autorización condicionada de Uso de suelo es procedente únicamente para los términos solicitados, en caso de modificar la actividad a realizar deberá solicitar su correspondiente autorización.
8. Se niega el uso para industria ligera extractiva u otro fin distinto al autorizado.

El presente dictamen de uso de suelo podrá ser sometido a revisión y en su caso cancelación en caso de presentarse denuncias justificadas por parte de los vecinos por molestias derivadas del incumplimiento de alguno de los puntos anteriores, o bien por operación de cualquier actividad distinta a la autorizada. La presente se extiende a solicitud del interesado, sin perjuicio de lo que determinen otras autoridades en el ámbito de su competencia.



Nota: El otorgamiento del presente se ampara con el pago del recibo 2023-23954 de fecha 21/04/2023. C.c.p.-Archivo.



MUNICIPIO DE SAN QUINTIN
Fracc. Ciudad San Quintin, Calle 1era. Delegación
MSQ200227D6A
Recaudación de Rentas

Lugar: San Quintin, BC.
Fecha: 21-04-2023
Hora: 11:09

Recibo oficial de ingresos 2023-23954

Contribuyente

Nombre: ANDRES ANTONIO ROMERO LOPEZ
Domicilio:
Instrumento de pago: TARJETA DE DEBITO BANCOMER 9609

Datos de cobro

Cuenta	Descripción del concepto del pago	Cantidad	Importe
4301AUE182	TURISMO, ALOJAMIENTO, AGENCIAS DE VIAJES, CENTROS VAC	1	\$3,081.07
6045	MAYOR DE 1000 HASTA 5000 M2 DE OPERACIÓN. REDONDEO	1	\$0.07
TOTAL:			\$3,081.00

(TRES MIL OCHENTA Y UNO PESOS (00/100) M.N.)

Cadena Original

||AUE|2023-23954|ANDRES ANTONIO ROMERO LOPEZ|CA|21/04/2023 11:09:48|3081||

Sello digital

302e02150088fb62ab3e21770c72b614cc55f568f9b8402cb0215008e9f471675dc2112fea1612c872ba9b3f9cfff9



WOS00056 85/2023



DEPARTAMENTO: Dirección de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente.
ASUNTO: Dictamen Uso de suelo.
OFICIO: DUEYMASQ/DS12/2023.
FECHA: 24/04/2023.

“2023, año de la concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”

POR UN FUTURO MEJOR PARA HIJOS DE JORNALEROS AGRÍCOLAS A. C. PRESENTE


En atención a su solicitud del día 21 de abril del 2023, recibido en esta Dependencia a mi cargo a la cual solicita Dictamen de uso de suelo para llevar a cabo la actividad de **“CONSTRUCCIÓN DE GUARDERIA INFANTIL”**, ubicado en Lote: 05, Manzana: 12, Superficie total: 847.00 m² de la Colonia: POBLADO EMILIANO ZAPATA DEL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN, con clave catastral: PZ-012-005, al respecto me permito comunicarle lo siguiente:

Con fundamento en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el Artículo 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; Artículos 1, 2 fracciones II, III y IV, 4, 5, 7 fracción III, 11 fracción II, III, XX y XXI, 23, 24 fracción II.2., 25, 52, 53, 55 fracción II, 140, 195, 202 y 208 de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Baja California; Artículos 1, 2, 3, 4, 6, 7 y 27 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California; el Decreto No. 46 publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 27 de febrero 2020 mediante el cual se aprueba la creación del Municipio de San Quintín, Baja California; a las facultades conferidas en los Artículos 1, 2, 3, 17, 18, 27 fracciones I, II y 121 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Ensenada Baja California que de manera supletoria deberá regir al ahora Municipio de San Quintín en tanto cuente con su normatividad. CONSIDERANDO:

- Que mediante expediente IPE-013/2023, se otorgó Licencia ambiental condicionada por parte de la Dirección de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente.
- Factibilidad de uso de suelo en sentido positivo con numero de oficio DUEYMASQ/F020/2023.
- Que mediante recibo No. 2023-23942 de fecha 21/04/2023 se realizo pago por concepto de 6 cajones de déficit de estacionamiento por el periodo restante del año en curso, mismo que deberán renovar anualmente.

Esta Dirección de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente, le otorga el presente dictamen de uso de suelo, para la actividad de **“CONSTRUCCIÓN DE GUARDERIA INFANTIL”**, según anteproyecto presentado; sujeta al cumplimiento de lo siguiente:

1. Obtener de la Dirección de Bomberos y Protección Civil Municipal los requerimientos y medidas de seguridad para ser incluidos en su proyecto, que incluyen rutas de evacuación, extinguidores, lámparas y salidas de emergencia, debiendo presentar documentación que demuestre sentido positivo por parte de la Dirección citada en un lapso no mayor a 30 días hábiles una vez recibido este dictamen, de lo contrario perderá validez.
2. Cumplir con las disposiciones establecidas en el Capítulo II del Reglamento Municipal de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Ensenada de aplicación supletoria.


Felicitación
Jose Antonio Perez Beltran.

3. Cumplir con los lineamientos que derivaron en la viabilidad técnica expuesta en Oficio No. 029001-320100/0672/2023 por parte de la Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales del Instituto Mexicano del Seguro Social.
4. Presentar proyecto ejecutivo ante el Departamento de Licencias de Construcción para obtener la autorización correspondiente.
5. Renovar anualmente el déficit de 6 cajones de estacionamiento; hasta en tanto se habiliten los cajones de estacionamiento en el predio o se opte por alguna opción del Art. 120 del Reglamento de Edificaciones para el Municipio de Ensenada de aplicación supletoria.
6. Cumplir con lo establecido en el Artículo 300 del Reglamento de Edificaciones para el Municipio de Ensenada de aplicación supletoria, colocando placa de control la cual señalará el uso y la Capacidad Máxima de Ocupación del inmueble a ocupar y se instalará en forma permanente y visible adjunto al número oficial que identifica al inmueble.
7. Toda la actividad debe considerarse dentro del predio, queda estrictamente prohibido emplear vialidades, accesos y frentes de vecinos para estacionamiento, maniobra y actividades conexas al proyecto.
8. Tramitar en su caso la correspondiente Licencia de Anuncios ante esta Dirección.
9. Cumplir con las condicionantes establecidas en la resolución con expediente IPE-013/2023 emitida por la Dirección de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente.
10. Deberá instalar un nicho para residuos sólidos y su disposición final será el sitio definido por la autoridad Municipal previa autorización.
11. La presente autorización condicionada de Uso de suelo es procedente únicamente para los términos solicitados, en caso de modificar la actividad a realizar deberá solicitar su correspondiente autorización.
12. Se niega el uso para industria ligera extractiva u otro fin distinto al autorizado.

El presente dictamen de uso de suelo podrá ser sometido a revisión y en su caso cancelación en caso de presentarse denuncias justificadas por parte de los vecinos por molestias derivadas del incumplimiento de alguno de los puntos anteriores, o bien por operación de cualquier actividad distinta a la autorizada. La presente se extiende a solicitud del interesado, sin perjuicio de lo que determinen otras autoridades en el ámbito de su competencia.

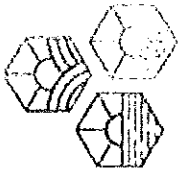
CMFSQ **ATTENTAMENTE**
Consejo Municipal Fundacional de San Quintín 2020-2024

**DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE**
ARQ. ALEJANDRO MONTELONGO FONSECA
**DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO,
ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

Nota: El otorgamiento del presente se ampara con el pago del recibo 2023-23948 de fecha 21/04/2023.
C.c.p. Archivo.

CMFSQ
Consejo Municipal Fundacional de San Quintín 2020-2024

25 ABR 2023
DES PACHAD
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO,
ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE



MUNICIPIO DE SAN QUINTIN
 Fracc. Ciudad San Quintin, Calle 1era. Delegación
 MSQ200227D6A
 Recaudación de Rentas

Lugar: San Quintin, BC.
 Fecha: 21-04-2023
 Hora: 10:58

Recibo oficial de ingresos 2023-23948

Contribuyente
 Nombre: POR UN FUTURO MEJOR PARA HIJOS DE JORNALEROS AGRICOLAS A.C.
 Domicilio:
 Instrumento de pago: MONEDA NACIONAL

Datos de cobro			
Cuenta	Descripción del concepto del pago	Cantidad	Importe
4301AUE169	SALUD Y SERVICIOS ASISTENCIALES: MAYOR DE 500 HASTA 1000 M2 DE OPERACIÓN.	1	\$3,781.69
6045	REDONDEO	1	\$0.31

(TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (00/100) M.N.)

TOTAL: \$3,782.00

Cadena Original
 ¡|AUE|2023-23948|POR UN FUTURO MEJOR PARA HIJOS DE JORNALEROS AGRICOLAS A.C.|CA|21/04/2023 10:58:05|3782||
 Sello digital
 302c02147170e4fcd4bda87817019acb-c93e14ebf6911812021463200fac84dbb74b7cbc10a05ca9ea38411f8164

[Faint, illegible text, possibly a stamp or signature]



87I2023 PZ-012-005

DEPARTAMENTO: Dirección de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente.
ASUNTO: Dictamen Uso de suelo.
OFICIO: DUEYMASQ/DS13/2023.
FECHA: 23/05/2023.

"2023, año de la concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista"

C. ALBERTO BORJA RODRÍGUEZ PRESENTE

En atención a su solicitud del día 09 de mayo del 2023, recibido en esta Dependencia a mi cargo a la cual solicita Dictamen de uso de suelo para llevar a cabo la actividad de "CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES", ubicado en Lote: 19, Manzana: 01, Superficie total: 360.00 m² de la Colonia: ALTURA DEL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN, con clave catastral: QB-001-019, al respecto me permito comunicarle lo siguiente:

Con fundamento en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el Artículo 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; Artículos 1, 2 fracciones II, III y IV, 4, 5, 7 fracción III, 11 fracción II, III, XX y XXI, 23, 24 fracción II.2., 25, 52, 53, 55 fracción II, 140, 195, 202 y 208 de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Baja California; Artículos 1, 2, 3, 4, 6, 7 y 27 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California; el Decreto No. 46 publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 27 de febrero 2020 mediante el cual se aprueba la creación del Municipio de San Quintín, Baja California; a las facultades conferidas en los Artículos 1, 2, 3, 17, 18, 27 fracciones I, II y 121 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Ensenada Baja California que de manera supletoria deberá regir al ahora Municipio de San Quintín en tanto cuente con su normatividad. CONSIDERANDO:

- Que mediante expediente IPE-014/2023, se otorgó Licencia ambiental condicionada por parte de la Dirección de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente.
- Factibilidad de uso de suelo en sentido positivo con numero de oficio DUEYMASQ/F021/2023;

Esta Dirección de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente, le otorga el presente dictamen de uso de suelo, para la actividad de "CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES", según anteproyecto presentado; sujeta al cumplimiento de lo siguiente:

1. Obtener de la Dirección de Bomberos y Protección Civil Municipal los requerimientos y medidas de seguridad para ser incluidos en su proyecto, que incluyen rutas de evacuación, extinguidores, lámparas y salidas de emergencia, debiendo presentar documentación que demuestre sentido positivo por parte de la Dirección citada en un lapso no mayor a 30 días hábiles una vez recibido este dictamen, de lo contrario perderá validez.
2. Se deberá marcar físicamente a cada cajón de estacionamiento, así como el cajón que corresponde a personas discapacitadas.
3. Toda la actividad debe considerarse dentro del predio, queda estrictamente prohibido emplear vialidades, accesos y frentes de vecinos para estacionamiento, maniobra y actividades conexas al proyecto.
4. Tramitar en su caso la correspondiente Licencia de Anuncios ante esta Dirección.
5. Cumplir con las condicionantes establecidas en la resolución con expediente IPE-014/2023 emitida por la Dirección de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio

Recib. 30/May 2023



PRIMERO
San Quintín

- Ambiente.
- Deberá instalarse un nicho para residuos sólidos y su disposición final será el sitio definido por la autoridad Municipal previa autorización.
 - La presente autorización condicionada de Uso de suelo es procedente únicamente para los términos solicitados, en caso de modificar la actividad a realizar deberá solicitarse su correspondiente autorización.
 - Se niega el uso para industria ligera extractiva u otro fin distinto al autorizado.

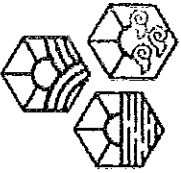
El presente dictamen de uso de suelo podrá ser sometido a revisión y en su caso cancelación en caso de presentarse denuncias justificadas por parte de los vecinos por molestias derivadas del incumplimiento de alguno de los puntos anteriores, o bien por operación de cualquier actividad distinta a la autorizada. La presente se extiende a solicitud del interesado, sin perjuicio de lo que determinen otras autoridades en el ámbito de su competencia.

CMFSQ ATENTAMENTE
Concejo Municipal Fundacional de San Quintín 2020-2024

**DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO,
ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE**
ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO,

Nota: El otorgamiento del presente se ampara con el pago del recibo 2023-25171 de fecha 04/05/2023.
C.c.p. Archivo.





MUNICIPIO DE SAN QUINTIN
Fracc. Ciudad San Quintín, Calle 1era. Delegación
MSQ200227D6A
Recaudación de Rentas

Lugar: San Quintín, BC.
Fecha: 04-05-2023
Hora: 13:11

Recibo oficial de ingresos 2023-25171

Contribuyente

Nombre: C ALBERTO BORJA RODRIGUEZ

Domicilio:

Instrumento de pago: MONEDA NACIONAL

Datos de cobro

Cuenta Descripción del concepto del pago
4301AUE153 EN EQUIPAMIENTO Y COMERCIO: MAYOR DE 500 HASTA 1000 M2
DE OPERACIÓN.
6045 REDONDEO

Cantidad Importe
1 \$3,081.08
1 \$0.08

(TRES MIL OCHENTA Y UNO PESOS (00/100) M.N.)

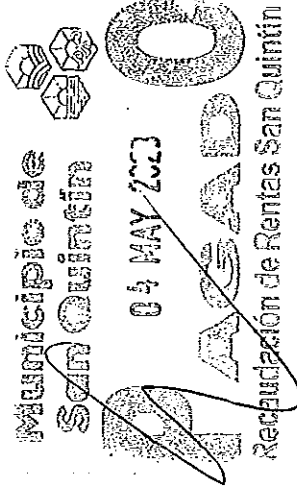
TOTAL: \$3,081.00

Cadena Original

||AUE|2023-25171|C ALBERTO BORJA RODRIGUEZ|CA|04/05/2023 13:11:53|3081||

Sello digital

302c0214425c8c196389f069111e98eae9841e1e6d2a54ad021474328e0abb8b35d54659802b2697aeda345bca01



98/2023 QB-001-019

DEPARTAMENTO: Dirección de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente.
ASUNTO: Dictamen Uso de suelo.
OFICIO: DUEYMASQ/DS14/2023.
FECHA: 18/05/2023.

“2023, año de la concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”

**ADVISE IRRIGATION S. DE R. L. DE C. V.
PRESENTE**

En atención a su solicitud del día 09 de Mayo del 2023, recibido en esta Dependencia a mi cargo a la cual solicita Dictamen de uso de suelo para llevar a cabo la actividad de “CONSTRUCCIÓN DE UNA BODEGA Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS”, ubicado en Lote: FRACC. A FRACC. DEL LOTE 3 VALLE DE CAMALÚ, Manzana: SM, Superficie total: 3,500.00 m² de la Colonia: BENITO JUÁREZ DEL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN, con clave catastral: VG-H74-090, al respecto me permito comunicarle lo siguiente:

Con fundamento en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el Artículo 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; Artículos 1, 2 fracciones II, III y IV, 4, 5, 7 fracción III, 11 fracción II, III, XX y XXI, 23, 24 fracción II.2., 25, 52, 53, 55 fracción II, 140, 195, 202 y 208 de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Baja California; Artículos 1, 2, 3, 4, 6, 7 y 27 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California; el Decreto No. 46 publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 27 de febrero 2020 mediante el cual se aprueba la creación del Municipio de San Quintín, Baja California; a las facultades conferidas en los Artículos 1, 2, 3, 17, 18, 27 fracciones I, II y 121 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Ensenada Baja California que de manera supletoria deberá regir al ahora Municipio de San Quintín en tanto cuenta con su normatividad. CONSIDERANDO:

- Que mediante expediente IPE-005/2023, se otorgó Licencia ambiental condicionada por parte de la Dirección de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente.
- Factibilidad de uso de suelo en sentido positivo con numero de oficio DUEYMASQ/F56/2022;

Esta Dirección de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente, le otorga el presente dictamen de uso de suelo, para la actividad de “CONSTRUCCIÓN DE UNA BODEGA Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS”, según anteproyecto presentado; sujeta al cumplimiento de lo siguiente:

1. Obtener de la Dirección de Bomberos y Protección Civil Municipal los requerimientos y medidas de seguridad para ser incluidos en su proyecto, que incluyen rutas de evacuación, extinguidores, lámparas y salidas de emergencia, debiendo presentar documentación que demuestre sentido positivo por parte de la Dirección citada en un lapso no mayor a 30 días hábiles una vez recibido este dictamen, de lo contrario perderá validez.
2. Se deberá marcar físicamente a cada cajón de estacionamiento, así como el cajón que corresponde a personas discapacitadas.
3. Toda la actividad debe considerarse dentro del predio, queda estrictamente prohibido emplear vialidades, accesos y frentes de vecinos para estacionamiento, maniobra y actividades conexas al proyecto.
4. Tramitar en su caso la correspondiente Licencia de Anuncios ante esta Dirección

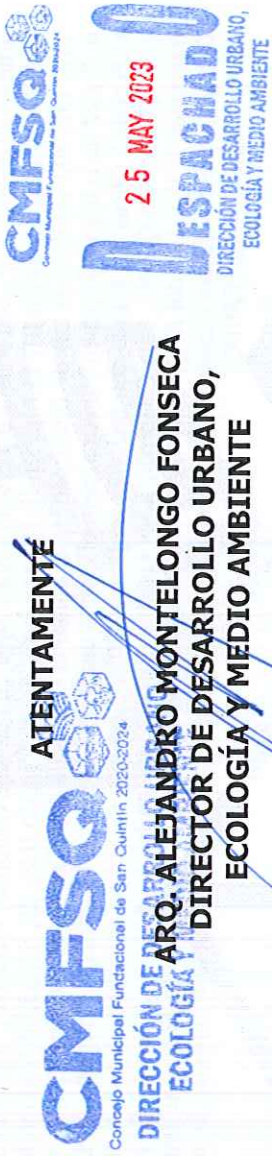

Dayana Guzmán
CMFSO

25 MAY 2023

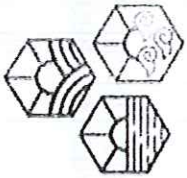
ESPACHAD
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO,
ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

5. Cumplir con las condicionantes establecidas en la resolución con expediente IPE-005/2023 emitida por la Dirección de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente.
6. Deberá instalar un nicho para residuos sólidos y su disposición final será el sitio definido por la autoridad Municipal previa autorización.
7. La presente autorización condicionada de Uso de suelo es procedente únicamente para los términos solicitados, en caso de modificar la actividad a realizar deberá solicitar su correspondiente autorización.
8. Se niega el uso para industria ligera extractiva u otro fin distinto al autorizado.

El presente dictamen de uso de suelo podrá ser sometido a revisión y en su caso cancelación en caso de presentarse denuncias justificadas por parte de los vecinos por molestias derivadas del incumplimiento de alguno de los puntos anteriores, o bien por operación de cualquier actividad distinta a la autorizada. La presente se extiende a solicitud del interesado, sin perjuicio de lo que determinen otras autoridades en el ámbito de su competencia.



Nota: El otorgamiento del presente se ampara con el pago del recibo 2023-25508 de fecha 09/05/2023.
C.c.p.Archivo.



MUNICIPIO DE SAN QUINTIN
 Fracc. Ciudad San Quintin, Calle 1era. Delegación
 MSQ200227D6A
 Recaudación de Rentas

Lugar: San Quintin, BC.
 Fecha: 09-05-2023
 Hora: 14:04

Recibo oficial de ingresos 2023-25508

Contribuyente

Nombre: ADVISE IRRIGATION S DE RL DE CV

Domicilio:

Instrumento de pago: MONEDA NACIONAL

Datos de cobro

Cuenta Descripción del concepto del pago

4301AUJE148 ABASTOS Y ALMACENAJE AL POR MENOR: MAYOR DE 500 HASTA
 1000 M2 DE OPERACIÓN.

6045 REDONDEO

Cantidad

1

1

Importe

\$3,501.22

\$0.22

(TRES MIL QUINIENTOS UNO PESOS (00/100) M.N.)

TOTAL: \$3,501.00

Cadena Original

||AUJE|2023-25508|ADVISE IRRIGATION S DE RL DE CV|CA|09/05/2023 14:04:46|3501||

Sello digital

302c021402cdceed6f79595a3fd225a27c5a84a84f9c4f8f021421b65fcee476f43d4d783d1522350d9894c6659c6

Dueño: Dora/2023

PAID MAY 09 2023



VGH74090 96/2023

DEPARTAMENTO: Dirección de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente.
ASUNTO: Dictamen Uso de suelo.
OFICIO: DUEYMASQ/DS15/2023.
FECHA: 18/05/2023.

"2023, año de la concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista"

C. PEDRO NEVAREZ LIZARRAGA PRESENTE

En atención a su solicitud del día 09 de mayo del 2023, recibido en esta Dependencia a mi cargo a la cual solicita Dictamen de uso de suelo para llevar a cabo la actividad de "CONSTRUCCION DE LOCAL COMERCIAL", ubicado en Lote: 06, Manzana: 01, Superficie total: 343.275 m² de la Colonia: AMPL. SANTA FE DE BRAULIO MALDONADO DEL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN, con clave catastral: FK-001-006, al respecto me permito comunicarle lo siguiente:

Con fundamento en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el Artículo 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; Artículos 1, 2 fracciones II, III y IV, 4, 5, 7 fracción III, 11 fracción II, III, XX y XXI, 23, 24 fracción II.2., 25, 52, 53, 55 fracción II, 140, 195, 202 y 208 de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Baja California; Artículos 1, 2, 3, 4, 6, 7 y 27 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California; el Decreto No. 46 publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 27 de febrero 2020 mediante el cual se aprueba la creación del Municipio de San Quintín, Baja California; a las facultades conferidas en los Artículos 1, 2, 3, 17, 18, 27 fracciones I, II y 121 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Ensenada Baja California que de manera supletoria deberá regir al ahora Municipio de San Quintín en tanto cuente con su normatividad. CONSIDERANDO:

- Que mediante expediente IPE-006/2023, se otorgó Licencia ambiental condicionada por parte de la Dirección de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente.
- Factibilidad de uso de suelo en sentido positivo con numero de oficio DUEYMASQ/F009/2023.

Esta Dirección de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente, le otorga el presente dictamen de uso de suelo, para la actividad de "CONSTRUCCION DE LOCAL COMERCIAL", en un área de operación de 343.275 m², según anteproyecto presentado; sujeta al cumplimiento de lo siguiente:

1. Obtener de la Dirección de Bomberos y Protección Civil Municipal los requerimientos y medidas de seguridad para ser incluidos en su proyecto, que incluyen rutas de evacuación, extinguidores, lámparas y salidas de emergencia, debiendo presentar documentación que demuestre sentido positivo por parte de la Dirección citada en un lapso no mayor a 30 días hábiles una vez recibido este dictamen, de lo contrario perderá validez.
2. Se deberá marcar físicamente a cada cajón de estacionamiento, así como el cajón que corresponde a personas discapacitadas.
3. Toda la actividad debe considerarse dentro del predio, queda estrictamente prohibido emplear vialidades, accesos y frentes de vecinos para estacionamiento, maniobra y actividades conexas al proyecto.



Dayana Cerevía



CMFSQ

ESPACHADO
25 MAY 2023
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO,
ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
<https://www.sanquintin.gob.mx/>

4. Tramitar en su caso la correspondiente Licencia de Anuncios ante esta Dirección.
5. Cumplir con las condicionantes establecidas en la resolución con expediente IPE-006/2023 emitida por la Dirección de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente.
6. Deberá instalar un nicho para residuos sólidos y su disposición final será el sitio definido por la autoridad Municipal previa autorización.
7. La presente autorización condicionada de Uso de suelo es procedente únicamente para los términos solicitados, en caso de modificar la actividad a realizar deberá solicitar su correspondiente autorización.
8. Se niega el uso para industria ligera extractiva u otro fin distinto al autorizado.

El presente dictamen de uso de suelo podrá ser sometido a revisión y en su caso cancelación en caso de presentarse denuncias justificadas por parte de los vecinos por molestias derivadas del incumplimiento de alguno de los puntos anteriores, o bien por operación de cualquier actividad distinta a la autorizada.

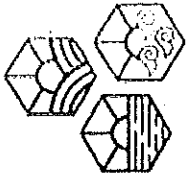
CMFSQ
Concejo Municipal Fundacional de San Quintín 2020-2024
ATENTAMENTE
DR. ALEJANDRO MONTELONGO FONSECA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO,
ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

CMFSQ
Concejo Municipal Fundacional de San Quintín 2020-2024

25 MAY 2023
DESPATCH
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO,
ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

Nota: El otorgamiento del presente se ampara con el pago del recibo 2023-25506 de fecha 09/05/2023.
C.c.p., Archivo.

PRIMERO
San Quintín



MUNICIPIO DE SAN QUINTIN
 Fracc. Ciudad San Quintin, Calle 1era. Delegación
 MSQ200227D6A
 Recaudación de Rentas

Lugar: San Quintin, BC.
Fecha: 09-05-2023
Hora: 14:03

Recibo oficial de ingresos 2023-25506

Contribuyente

Nombre: PEDRO NEVAREZ LIZARRAGA
 Domicilio:
 Instrumento de pago: MONEDA NACIONAL

Datos de cobro

Cuenta	Descripción del concepto del pago	Cantidad	Importe
4301AUE152 6045 REDONDEO	EN EQUIPAMIENTO Y COMERCIO: HASTA 500 M2 DE OPERACIÓN.	1	\$2,800.98
		1	\$0.02

(DOS MIL OCHOCIENTOS UNO PESOS (00/100) M.N.)

TOTAL: \$2,801.00

Cadena Original

||AUE|2023-25506|PEDRO NEVAREZ LIZARRAGA|CA|09/05/2023 14:03:23|2801||

Sello digital

302d02150092f6bcc7bcb964379c347b2193501dc1383a0bb02141f212ae2c17343ff0f3824dd2a5b16aaeabefad4

09 MAY 2023



FK001006 95/2023

DEPARTAMENTO: Dirección de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente.
ASUNTO: Dictamen Uso de suelo.
OFICIO: DUEYMASQ/DS017/2023.
FECHA: 15/06/2023.

San Quintín, Baja California, a 15 de junio del 2023.

“2023, año de la concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”

FIDEICOMISO OPSIMEX 4594 PRESENTE

En atención a su solicitud del día 29 de mayo del 2023, recibido en esta Dependencia a mi cargo a la cual solicita Dictamen de uso de suelo para llevar a cabo la actividad de “REGULARIZACIÓN DE OPERACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ANTENA DE TELECOMUNICACIÓN”, ubicado en Lote: 01, Manzana: 23, Superficie total: 400.00 m² de la Colonia: TRECE DE MAYO, MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN, con clave catastral: MY-023-001, al respecto me permito comunicarle lo siguiente:

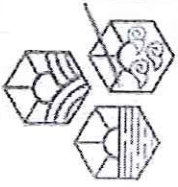
Con fundamento en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el Artículo 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; Artículos 1, 2 fracciones II, III y IV, 4, 5, 7 fracción III, 11 fracción II, III, XX y XXI, 23, 24 fracción II.2., 25, 52, 53, 55 fracción II, 140, 195, 202 y 208 de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Baja California; Artículos 1, 2, 3, 4, 6, 7 y 27 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California; el Decreto No. 46 publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 27 de febrero 2020 mediante el cual se aprueba la creación del Municipio de San Quintín, Baja California; a las facultades conferidas en los Artículos 1, 2, 3, 17, 18, 27 fracciones I, II y 121 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Ensenada Baja California que de manera supletoria deberá regir al ahora Municipio de San Quintín en tanto cuente con su normatividad. CONSIDERANDO:

- Que mediante expediente IPE-010/2023, se otorgó Licencia ambiental condicionada por parte de la Dirección de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente.
- Factibilidad de uso de suelo en sentido positivo con numero de oficio DUEYMASQ/F10/2023.

Esta Dirección de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente, le otorga el presente dictamen de uso de suelo, para la actividad de “REGULARIZACIÓN DE OPERACIÓN ANTENA DE TELECOMUNICACIÓN”, según anteproyecto presentado; sujeta al cumplimiento de lo siguiente:

1. Obtener de la Dirección de Bomberos y Protección Civil Municipal los requerimientos y medidas de seguridad para ser incluidos en su proyecto, que incluyen rutas de evacuación, extinguidores, lámparas y salidas de emergencia, **debiendo presentar documentación que demuestre sentido positivo por parte de la Dirección citada en un lapso no mayor a 30 días hábiles una vez recibido este dictamen, de lo contrario perderá validez.**
2. Presentar anualmente bitácora de mantenimiento o documentación que compruebe lo solicitado.
3. Presentar ante esta Dirección póliza de seguro de responsabilidad civil antes del 15 de junio del 2024.





MUNICIPIO DE SAN QUINTIN
Fracc. Ciudad San Quintin, Calle 1era. Delegación
MSQ200227D6A
Recaudación de Rentas

Lugar: San Quintin, BC.
Fecha: 24-05-2023
Hora: 12:24

Recibo oficial de ingresos 2023-26801

Contribuyente
Nombre: FIDEICOMISO OPSIMEX 4594 IMSS 69 TRECE DE MAYO
Domicilio:
Instrumento de pago: TRANSFERENCIA ELECTRONICA BBVA 9609

Datos de cobro		
Cuenta	Descripción del concepto del pago	Importe
4301AUE217 6045 REDONDEO	PLANTAS, ESTACIONES Y SUBESTACIONES; TORRES Y ANTENAS; DEPOSITOS; HASTA 1000 M2 DE OPERACION.	\$5,251.83
		\$0.17
TOTAL:		\$5,252.00

Cadena Original
||AUE|2023-26801|FIDEICOMISO OPSIMEX 4594 IMSS 69 TRECE DE MAYO|CA|24/05/2023 12:24:42|5252||
Sello digital
302c02142149c469619c36e5386b33b13at1c5313dc38729d021421743ca2d0d853dd7a3bab9473f9fdbde3b8d316

CMFSQ
Concejo Municipal Fundacional
San Quintin 2020 - 2024

24 MAY 2023
PAGADO
Recaudación de Rentas

T. 91/2023 MY-023-001



DEPARTAMENTO: Dirección de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente.
ASUNTO: Dictamen Uso de suelo.
OFICIO: DUEYMASQ/DS018/2023.
FECHA: 15/06/2023.

San Quintín, Baja California, a 15 de junio del 2023.

"2023, año de la concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista"

FIDEICOMISO OPSIMEX 4594 PRESENTE

En atención a su solicitud del día 29 de mayo del 2023, recibido en esta Dependencia a mi cargo a la cual solicita Dictamen de uso de suelo para llevar a cabo la actividad de "REGULARIZACIÓN DE OPERACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ANTENA DE TELECOMUNICACIÓN", ubicado en Lote: FRACCIÓN FRACC. A FRACC. A-5-1, Manzana: 152, Superficie total: 8,799.965 m² de la Colonia: VALLE DE SAN QUINTÍN, MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN, con clave catastral: VG-Q79-544, al respecto me permito comunicarle lo siguiente:

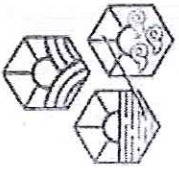
Con fundamento en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el Artículo 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; Artículos 1, 2 fracciones II, III y IV, 4, 5, 7 fracción III, 11 fracción II, III, XX y XXI, 23, 24 fracción II.2., 25, 52, 53, 55 fracción II, 140, 195, 202 y 208 de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Baja California; Artículos 1, 2, 3, 4, 6, 7 y 27 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California; el Decreto No. 46 publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 27 de febrero 2020 mediante el cual se aprueba la creación del Municipio de San Quintín, Baja California; a las facultades conferidas en los Artículos 1, 2, 3, 17, 18, 27 fracciones I, II y 121 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Ensenada Baja California que de manera supletoria deberá regir al ahora Municipio de San Quintín en tanto cuente con su normatividad. CONSIDERANDO:

- Que mediante expediente IPE-012/2023, se otorgó Licencia ambiental condicionada por parte de la Dirección de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente.
- Factibilidad de uso de suelo en sentido positivo con numero de oficio DUEYMASQ/F11/2023.

Esta Dirección de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente, le otorga el presente dictamen de uso de suelo, para la actividad de "REGULARIZACIÓN DE OPERACIÓN ANTENA DE TELECOMUNICACIÓN", según anteproyecto presentado; sujeta al cumplimiento de lo siguiente:

1. Obtener de la Dirección de Bomberos y Protección Civil Municipal los requerimientos y medidas de seguridad para ser incluidos en su proyecto, que incluyen rutas de evacuación, extinguidores, lámparas y salidas de emergencia, **debiendo presentar documentación que demuestre sentido positivo por parte de la Dirección citada en un lapso no mayor a 30 días hábiles una vez recibido este dictamen, de lo contrario perderá validez.**
2. Presentar anualmente bitácora de mantenimiento o documentación que compruebe lo solicitado.
3. Presentar ante esta Dirección póliza de seguro de responsabilidad civil antes del 15 de junio del 2024.





MUNICIPIO DE SAN QUINTIN
Fracc. Ciudad San Quintin, Calle 1era. Delegación
MSQ200227D6A
Recaudación de Rentas

Lugar: San Quintin, BC.
Fecha: 24-05-2023
Hora: 12:28

Recibo oficial de ingresos 2023-26805

Contribuyente
Nombre: FIDEICOMISO OPSIMEX 4594 DUNAS VALLE DE SAN QUINTIN
Domicilio:
Instrumento de pago: TRANSFERENCIA ELECTRONICA BBVA 9609

Datos de cobro

Cuenta	Descripción del concepto del pago	Cantidad	Importe
4301AUE217 6045 REDONDEO	PLANTAS, ESTACIONES Y SUBESTACIONES; TORRES Y ANTENAS; DEPOSITOS; HASTA 1000 M2 DE OPERACION.	1 1	\$5,251.83 \$0.17

(CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (00/100) M.N.) **TOTAL: \$5,252.00**

Cadena Original

||AUE|2023-26805|FIDEICOMISO OPSIMEX 4594 DUNAS VALLE DE SAN QUINTIN|CA|24/05/2023 12:28:10|5252||

Sello digital

302d02140d31faf1c4a3260e4eadfbc38cdf56d66367fad5d0215008c47a61b00fab4520a6ee3e4e9208cad091871ea



24 MAY 2023

PAGADO

Recaudación de Rentas

TRAMITE 92/2023 VG-Q79-544



DEPARTAMENTO: Dirección de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente.
ASUNTO: Dictamen Uso de suelo.
OFICIO: DUEYMASQ/DS019/2023.
FECHA: 15/06/2023.

San Quintín, Baja California, a 15 de junio del 2023.

“2023, año de la concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”

FIDEICOMISO OPSIMEX 4594 PRESENTE

En atención a su solicitud del día 29 de mayo del 2023, recibido en esta Dependencia a mi cargo a la cual solicita Dictamen de uso de suelo para llevar a cabo la actividad de “REGULARIZACIÓN DE OPERACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ANTENA DE TELECOMUNICACIÓN”, ubicado en Lote: 3 Z-1, Manzana: 07, Superficie total: 1,629.79 m² de la Colonia: POBLADO PADRE KINO, MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN, con clave catastral: PK-007-003, al respecto me permito comunicarle lo siguiente:

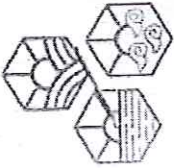
Con fundamento en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el Artículo 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; Artículos 1, 2 fracciones II, III y IV, 4, 5, 7 fracción III, 11 fracción II, III, XX y XXI, 23, 24 fracción II.2., 25, 52, 53, 55 fracción II, 140, 195, 202 y 208 de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Baja California; Artículos 1, 2, 3, 4, 6, 7 y 27 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California; el Decreto No. 46 publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 27 de febrero 2020 mediante el cual se aprueba la creación del Municipio de San Quintín, Baja California; a las facultades conferidas en los Artículos 1, 2, 3, 17, 18, 27 fracciones I, II y 121 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Ensenada Baja California que de manera supletoria deberá regir al ahora Municipio de San Quintín en tanto cuente con su normatividad. CONSIDERANDO:

- Que mediante expediente IPE-011/2023, se otorgó Licencia ambiental condicionada por parte de la Dirección de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente.
- Factibilidad de uso de suelo en sentido positivo con numero de oficio DUEYMASQ/F12/2023.

Esta Dirección de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente, le otorga el presente dictamen de uso de suelo, para la actividad de “REGULARIZACIÓN DE OPERACIÓN ANTENA DE TELECOMUNICACIÓN”, según anteproyecto presentado; sujeta al cumplimiento de lo siguiente:

1. Obtener de la Dirección de Bomberos y Protección Civil Municipal los requerimientos y medidas de seguridad para ser incluidos en su proyecto, que incluyen rutas de evacuación, extinguidores, lámparas y salidas de emergencia, debiendo presentar documentación que demuestre sentido positivo por parte de la Dirección citada en un lapso no mayor a 30 días hábiles una vez recibido este dictamen, de lo contrario perderá validez.
2. Presentar anualmente bitácora de mantenimiento o documentación que compruebe lo solicitado.
3. Presentar ante esta Dirección póliza de seguro de responsabilidad civil antes del 15 de junio del 2024.





MUNICIPIO DE SAN QUINTIN
Fracc. Ciudad San Quintín, Calle 1era. Delegación
MSQ200227/D6A
Recaudación de Rentas

Lugar: San Quintín, BC.
Fecha: 24-05-2023
Hora: 12:31

Recibo oficial de ingresos 2023-26806

Contribuyente
Nombre: FIDEICOMISO OPSIMEX 4594 HIDROAGRICOLA POB. PADRE KINO
Domicilio:
Instrumento de pago: TRANSFERENCIA ELECTRONICA BBVA 9609

Datos de cobro

Cuenta	Descripción del concepto del pago	Cantidad	Importe
4301AUE217	PLANTAS, ESTACIONES Y SUBESTACIONES; TORRES Y ANTENAS; DEPOSITOS; HASTA 1000 M2 DE OPERACION.	1	\$5,251.83
6045	REDONDEO	1	\$0.17

(CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (00/100) M.N.) **TOTAL: \$5,252.00**

Cadena Original
[|AUE|2023-26806|FIDEICOMISO OPSIMEX 4594 HIDROAGRICOLA POB. PADRE KINO|CA|24/05/2023 12:31:39|5252|]
Sello digital
302c02145a55ff087f914c1b082d88313df5e55ba40389202144044bd17dae1a6fd9c4f5aad7959fa24943378b

CMFSQ
Comité Municipal Funcional
San Quintín 2020 - 2024

24 MAY 2023
PAGADO
Recaudación de Rentas

T. 93/2023 PK-007-003





DEPARTAMENTO: Dirección de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente.
ASUNTO: Dictamen Uso de suelo.
OFICIO: DUEYMASQ/DS020/2023.
FECHA: 15/06/2023.

San Quintín, Baja California, a 15 de junio del 2023.

2023, año de la concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”

**FIDEICOMISO OPSIMEX 4594
PRESENTE**

En atención a su solicitud del día 29 de mayo del 2023, recibido en esta Dependencia a mi cargo a la cual solicita Dictamen de uso de suelo para llevar a cabo la actividad de “REGULARIZACIÓN DE OPERACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ANTENA DE TELECOMUNICACIÓN”, ubicado en Lote: 07, Manzana: 11, Superficie total: 400.00 m² de la Colonia: PARCELA # 16 DEL EJIDO EMILIANO ZAPATA, MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN, con clave catastral: A9-011-007, al respecto me permito comunicarle lo siguiente:

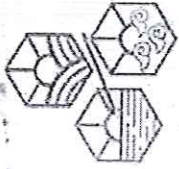
Con fundamento en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el Artículo 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; Artículos 1, 2 fracciones II, III y IV, 4, 5, 7 fracción III, 11 fracción II, III, XX y XXI, 23, 24 fracción II.2., 25, 52, 53, 55 fracción II, 140, 195, 202 y 208 de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Baja California; Artículos 1, 2, 3, 4, 6, 7 y 27 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California; el Decreto No. 46 publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 27 de febrero 2020 mediante el cual se aprueba la creación del Municipio de San Quintín, Baja California; a las facultades conferidas en los Artículos 1, 2, 3, 17, 18, 27 fracciones I, II y 121 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Ensenada Baja California que de manera supletoria deberá regir al ahora Municipio de San Quintín en tanto cuente con su normatividad. CONSIDERANDO:

- Que mediante expediente IPE-009/2023, se otorgó Licencia ambiental condicionada por parte de la Dirección de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente.
- Factibilidad de uso de suelo en sentido positivo con numero de oficio DUEYMASQ/F13/2023.

Esta Dirección de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente, le otorga el presente dictamen de uso de suelo, para la actividad de “REGULARIZACIÓN DE OPERACIÓN ANTENA DE TELECOMUNICACIÓN”, según anteproyecto presentado; sujeta al cumplimiento de lo siguiente:

1. Obtener de la Dirección de Bomberos y Protección Civil Municipal los requerimientos y medidas de seguridad para ser incluidos en su proyecto, que incluyen rutas de evacuación, extinguidores, lámparas y salidas de emergencia, **debiendo presentar documentación que demuestre sentido positivo por parte de la Dirección citada en un lapso no mayor a 30 días hábiles una vez recibido este dictamen, de lo contrario perderá validez.**
2. Presentar anualmente bitácora de mantenimiento o documentación que compruebe lo solicitado.
3. Presentar ante esta Dirección póliza de seguro de responsabilidad civil antes del 15 de junio del 2024.

PRIMERO
San Quintín



MUNICIPIO DE SAN QUINTIN
 Fracc. Ciudad San Quintin, Calle 1era. Delegación
 MSQ200227D6A
 Recaudación de Rentas

Lugar: San Quintín, BC.
 Fecha: 24-05-2023
 Hora: 12:34

Recibo oficial de ingresos 2023-26809

Contribuyente
 Nombre: FIDEICOMISO OPSIMEX 4594 PENIEL EMILIANO ZAPATA
 Domicilio:
 Instrumento de pago: TRANSFERENCIA ELECTRONICA BBVA 9609

Datos de cobro			
Cuenta	Descripción del concepto del pago	Cantidad	Importe
4301AUJE217 6045 REDONDEO	PLANTAS, ESTACIONES Y SUBESTACIONES; TORRES Y ANTENAS; DEPOSITOS; HASTA 1000 M2 DE OPERACION.	1	\$5,251.83
		1	\$0.17

(CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (00/100) M.N.) **TOTAL: \$5,252.00**

Cadena Original
 ||AUJE|2023-26809|FIDEICOMISO OPSIMEX 4594 PENIEL EMILIANO ZAPATA|CA|24/05/2023 12:34:36|5252|
 Sello digital
 302c02140e7d999960bc35edbaccfeb380a107298fdb1a27e6021427ecf5acf6337acb8f36a8e6eeba80ef57476a09



Concejo Municipal Fundacional
 San Quintín 2020 - 2024

24 MAY 2024
PAGADO
 Recaudación de Rentas

TRAMITE 94/2023 AS-011-007

